



Rechaza petición de empresas

Cofece no ajustará dictamen sobre líneas de autobuses

● La Canapat, Ómnibus de México, Autobuses de la Piedad y Grupo IAMSA habían solicitado una nueva versión del documento para tener mayor información

Alejandro de la Rosa
alejandro.delarosa@eleconomista.mx

La **Comisión** Federal de Competencia Económica (Cofece) rechazó publicar una nueva versión del dictamen preliminar en el que la Autoridad Investigadora (AI) concluyó que hay elementos para determinar, preliminarmente, que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de autotransporte federal y las terminales de pasajeros, debido a que existen seis barreras, y fijó un nuevo plazo para que los afectados formulen su defensa.

Lo anterior fue a solicitud de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasajeros y Turismo (Canapat), Ómnibus de México, Autobuses de la Piedad y Grupo IAMSA, tras la publicación del dictamen el pasado 13 de mayo en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Entre los argumentos de la petición

del sector privado (difundida en la lista de notificaciones de la Cofece) se destaca que el documento referido en su versión completa (534 cuartillas) contiene información testada y se omiten referencias respecto a las fuentes de información, entre otros aspectos.

Respecto a la información testada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la Comisión precisó que lo difundido busca preservar los aspectos identificados como confidenciales.

Sin embargo, con base a la solicitud de regularizar el procedimiento, y en beneficio de los agentes económicos con interés jurídico, se ordenó entregar 18 juegos de copias certificadas en formato digital a los interesados, y con la información solicitada legible, en los siguientes cinco días hábiles a la notificación de pasado dos de julio.

También se otorgó a los agentes económicos y a las autoridades con interés



FOTO ARCHIVO EE

jurídico un plazo de 45 días hábiles para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan los medios de convicción pertinentes en relación con el dictamen.

Acabar con sociedades actuales

En el dictamen, la AI hace diversas recomendaciones a la Cámara de Diputados, al Senado de la República, a la Canapat (como generar un programa de cumplimiento normativo en materia de competencia económica) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para terminar con las barreras que impiden la competencia en el sector.

Entre otras cosas, a la autoridad se le sugiere eliminar del artículo 53 de la Ley de Autotransporte el requisito de contar con terminales de pasajeros en los puntos de origen y destino para

prestar el servicio.

Un de las barreras identificadas como relevantes por la autoridad consiste en la existencia de relaciones horizontales entre agentes económicos competidores.

Como un ejemplo, se mencionó que Grupo Estrella Blanca y Grupo IAMSA, al igual que Grupo ADO y Grupo Estrella Roja tienen coinversiones en diferentes marcas que ofrecen el servicio de autotransporte de pasajeros.

Sobre el tema, **El Economista** preguntó hace unos días a la Canapat su opinión y en respuesta se dijo que se trataba de un procedimiento que se encuentra abierto, que sus abogados revisaban el documento completo y las recomendaciones preliminares que les hicieron, y que, pese a ello, como organización formal trabajan a favor de los pasajeros y por la competencia.

Empresas
y Negocios

En mayo pasado la Autoridad Investigadora de la Cofece emitió un dictamen que determina la inexistencia de condiciones de competencia en el mercado de autotransporte foráneo de pasajeros.

EL ECONOMISTA

LUNES
22 de julio
del 2024

37